



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-47307050-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2022-47307050-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SPORT MEDICAL EQUIPAMENT S.A. con domicilio legal sito en MARTINÉZ DE ROZAS NRO. 442, PB, DPTO. C, BARRIO QUINTA SECCIÓN y depósito sito en ESPAÑA NRO. 1068 PB, OFICINA C, MENDOZA. Solicita la rectificación del certificado de cumplimiento de buenas prácticas de reacondicionamiento de productos médicos y productos para diagnóstico de uso in vitro como Nro. CE-2021-118745365-APN-INPM#ANMAT y la Disposición ANMAT Nro. DI-2022-2176-APN-ANMAT#MS.

Que en el considerando y en los Artículos N° 1 y 4 del documento mencionado en el párrafo anterior se estableció por error involuntario, en el cual se emitió el nombre del Domicilio legal y Depósito incorrectos y se omitió el número de legajo en el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de reacondicionamiento de productos médicos y productos para diagnóstico de uso in vitro.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1 ° de la Disposición ANMAT DI-2022-2176-APN-ANMAT#MS. el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- Otorgase a la firma SPORT MEDICAL EQUIPAMENT S.A. el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE REACONDICIONAMIENTO DE PRODUCTOS MÉDICOS como N° CE-2022-51816003-APN-INPM#ANMAT en las condiciones previstas por la disposición ANMAT N°806/07”.

ARTÍCULO 2°.- Rectifícase el Artículo 4 ° de la Disposición ANMAT DI-2022-2176-APN-ANMAT#MS. el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4°.- Autorízase la Modificación de Estructura del domicilio sito en ESPAÑA NRO. 1068 PB, OFICINA C, MENDOZA., propiedad de la firma SPORT MEDICAL EQUIPAMENT S.A.”.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de reacondicionamiento de productos médicos y productos para diagnóstico de uso in vitro como N° CE-2021-118745365-APN-INPM#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-47307050-APN-DGA#ANMAT

AM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** CERTIFICADO DE BPR

---

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE REACONDICIONAMIENTO  
DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.**

**(Disposición ANMAT N° 806/07)**

ESTADO PARTE: ARGENTINA.

NÚMERO DE CERTIFICADO: 01/22

RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: SPORT MEDICAL EQUIPAMENT S.A.

DOMICILIO LEGAL: MARTÍNEZ DE ROZAS NRO. 422, PB, DPTO. C, BARRIO QUINTA SECCIÓN,  
MENDOZA.

DEPÓSITO: ESPAÑA NRO. 1068 PB, OFICINA C, MENDOZA.

CERTIFICADO Y ANEXOS: 2462.58.00

ACTA DE INSPECCIÓN N°: 2021/1030-PM-223 (modalidad virtual por pandemia)

El establecimiento cumple con los requisitos de las Buenas Prácticas de Fabricación (Resolución GMC 20/11 incorporada por Disposición ANMAT N° 806/07) para la/s siguiente/s categoría/s y clase/s de riesgo de productos médicos:

Actividad	Clase de	Categoría de Productos Médicos
-----------	----------	--------------------------------

	Riesgo	
REACONDICIONADOR IMPORTADOR	CR: II	PRODUCTOS ELECTROMÉDICOS / MECÁNICOS.
REACONDICIONADOR IMPORTADOR	CR: II	PRODUCTOS MÉDICOS QUE ADMINISTRAN ENERGÍA PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.

PLAZO DE VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS.

El plazo de vencimiento no invalida la posibilidad de realizar Verificaciones de rutina de BPF en cualquier momento, en las situaciones previstas por la reglamentación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** CERTIFICADO DE BPR

---

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE REACONDICIONAMIENTO  
DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.**

**(Disposición ANMAT N° 806/07)**

ESTADO PARTE: ARGENTINA.

NÚMERO DE CERTIFICADO: 01/22

RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: SPORT MEDICAL EQUIPAMENT S.A.

DOMICILIO LEGAL: MARTÍNEZ DE ROZAS NRO. 422, PB, DPTO. C, BARRIO QUINTA SECCIÓN,  
MENDOZA.

DEPÓSITO: ESPAÑA NRO. 1068 PB, OFICINA C, MENDOZA.

CERTIFICADO Y ANEXOS: 2462.58.

ACTA DE INSPECCIÓN N°: 2021/1030-PM-223 (modalidad virtual por pandemia)

El establecimiento cumple con los requisitos de las Buenas Prácticas de Fabricación (Resolución GMC 20/11 incorporada por Disposición ANMAT N° 806/07) para la/s siguiente/s categoría/s y clase/s de riesgo de productos médicos:

Actividad	Clase de	Categoría de Productos Médicos
-----------	----------	--------------------------------

	Riesgo	
REACONDICIONADOR IMPORTADOR	CR: II	PRODUCTOS ELECTROMÉDICOS / MECÁNICOS.
REACONDICIONADOR IMPORTADOR	CR: II	PRODUCTOS MÉDICOS QUE ADMINISTRAN ENERGÍA PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.

PLAZO DE VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS.

El plazo de vencimiento no invalida la posibilidad de realizar Verificaciones de rutina de BPF en cualquier momento, en las situaciones previstas por la reglamentación.